



Canelones, 14 de marzo de 2024.-

RESOLUCIÓN Nº 52/2024

ACTA 12/2024

VISTO: OD 218 gasto de Fondo Permanente de febrero 2024, la cual no fue aprobada su rendición por contar con observaciones.

RESULTANDO:

Que no se cumple con Art. 89º del TOCAF , compra de gas (y combustible) no admitidas dentro del fondo permanente Boleta n°6001, (\$2759) Artesanas de Juanicó.

No se da cumplimiento al Art. 89º del TOCAF, gastos no autorizados según Res. 001/2024, Boletas n°490, 132006 y 198852 (\$19906).

CONSIDERANDO: que lo gastos fueron necesarios para el buen funcionamiento de este Municipio y que se tomó conocimiento de lo actuado por Delegados del TCR.

ATENTO: a lo expuesto y a la legislación vigente

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANELONES

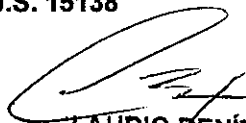
RESUELVE:

1.-REITERAR en su totalidad el gasto realizado de Fondo Permanente en el mes de FEBRERO de 2024 por un monto de \$ 48.445,81 (pesos uruguayo cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 81/100) OD 218.

2.-REMITIR la misma a Contable de Municipio Canelones a los efectos de descargar la OD 218.

3.-COMUNICAR A: Secretaría de Desarrollo Local y Participación. Dirección Gral. de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. Incorpórese la presente al registro de Resoluciones de éste Municipio.

J.S. 15138


CLAUDIO BENÍTEZ
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


DARÍO RIQUENTA
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES